

Premios por serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000
50 de 125.000 (cinco extracciones de 4 cifras).	6.250.000
1.200 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras).	30.000.000
4.000 de 10.000 (cuatro extracciones de 2 cifras) ..	40.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.430.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
36.551	329.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representarán las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 25.000 pesetas, aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de abril de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10468 RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Melilla, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Melilla.

De conformidad con la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y tras el estudio de la distribución de aulas de Educación Especial en los diferentes Centros públicos de EGB de esta provincia,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar la composición de las aulas de Educación Especial en los Centros públicos de EGB, a partir del curso 1991-92, según consta en las fichas que se adjuntan.

Melilla, 9 de abril de 1991.-El Director provincial accidental, Francisco Lupiáñez Gil.

ANEXO

Provincia: MELILLA

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000026	6	16	1	23	Código : 52000026	6	16	0	22
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P.VELAZQUEZ					Denom: C.P.VELAZQUEZ				
Domicilio: MUSICO GRANADOS, 2.					Domicilio: MUSICO GRANADOS, 2.				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000038	6	24	2	32	Código : 52000038	6	24	1	31
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P.JUAN CARD ROMERO					Denom: C.P.JUAN CARD ROMERO				
Domicilio: BARRIO DE CABRERIZAS BAJAS, 5/					Domicilio: BARRIO DE CABRERIZAS BAJAS, 5/				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000041	6	19	1	26	Código : 52000041	6	19	0	25
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P-REAL					Denom: C.P-REAL				
Domicilio: CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION 38					Domicilio: CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION 38				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000051	4	18	3	25	Código : 52000051	4	18	1	23
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P.ANSELMO PARDO ALCAIDE					Denom: C.P.ANSELMO PARDO ALCAIDE				
Domicilio: CARRETERA ALFONSO XIII, 5/N.					Domicilio: CARRETERA ALFONSO XIII, 5/N.				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 2 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000351	4	16	1	21	Código : 52000351	4	16	0	20
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P.MEDITERRANEO					Denom: C.P.MEDITERRANEO				
Domicilio: GARCIA CABRELLES 5/N					Domicilio: GARCIA CABRELLES 5/N				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES

SITUACION ANTERIOR					SITUACION RESULTANTE				
pre	egb	ees	tot		pre	egb	ees	tot	
Código : 52000361	4	20	2	26	Código : 52000361	4	20	1	25
Municipio: MELILLA					Municipio: MELILLA				
Localidad: MELILLA					Localidad: MELILLA				
Denom: C.P.LEON SOLA					Denom: C.P.LEON SOLA				
Domicilio: CARRETERA DE HIDUM 5/N					Domicilio: CARRETERA DE HIDUM 5/N				

ACTUACIONES REALIZADAS

1 Se SUPRIMEN 1 unidades de EES